



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 672

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026-

VISTOS: La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 09/02/2026. El convenio de prestación de servicios a Honorarios de fecha 13/01/2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°257 del 21/01/2026. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en Artículo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 10/02/2026 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña PAOLA CONSTANZA IRURETA IRURETA**, Cedula de identidad N° [REDACTED].-

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.11. Prestaciones de Servicios en programas comunitarios, por un monto de \$1.711.193 (Un Millón setecientos once mil ciento noventa y tres pesos)por el período de contratación indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



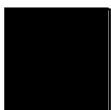
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CVG



CBM





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE TÉCNICO

En Dalcahue, a 10 de febrero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **PAOLA CONSTANZA IRURETA IRURETA**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto CUARTO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 13 de enero de 2026. Desde el 01/02/2026.

Punto Cuarto

Se modifica:

- Se incrementa en \$155.563 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos) a partir de febrero de 2026, Quedando una suma total de \$881.878 (Ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 13.01.2026, aprobado por decreto Alcaldicio N° 257 del 21.01.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


**PAOLA CONSTANZA
IRURETA IRURETA**
C.N.I. N° [REDACTED]



**MARIA ALEJANDRA
VILLEGAS HUICHAMÁN**
Alcaldesa de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

13 FEB. 2026

FIRMA: 

NOMBRE COMPLETO: **Paola Constanza Irureta Irureta**